



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CTCYL/2021/5	COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	26 de febrero de 2021
Duración	Desde las 13:00 hasta las 13:45 horas
Lugar	Sede del Procurador del Común de Castilla y León
Presidida por	Tomás Quintana López
Secretario	Rubén García López

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
XXX	Alicia Carpintero Suárez	SÍ
XXX	Anabelén Casares Marcos	NO
XXX	Baltasar Tomás Carrasco	NO
XXX	Rubén García López	SÍ
XXX	Tomás Quintana López	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior



Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el 12 de febrero de 2021 se aprueba sin modificación alguna.

2.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-275/2020, reclamación frente a la Orden, de 21 de septiembre de 2020, de la Consejería de la Presidencia, por la que se resolvió expresamente una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Administración autonómica

Desfavorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la Orden de 21 de septiembre de 2020, por la que se resolvió la solicitud de acceso a la información pública formulada por D. XXX, relativa a la bolsa de empleo de la Escala de Agentes Medioambientales de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, al haber desaparecido su objeto una vez que se ha proporcionado toda la información solicitada con la adopción posterior de la Orden de 27 de enero de 2021, por la que se amplió la información inicialmente concedida.

Segundo.- Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

Propuesta de resolución de la reclamación CT-21/2020, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, en calidad de Vocal de la Junta Vecinal de Vanidodes (término municipal de Magaz de Cepeda, León), ante esta Entidad Local Menor

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la



propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la falta de respuesta a una solicitud de información pública presentada por D. XXX, en calidad de Vocal de la Junta Vecinal de Vanidodes (término municipal de Magaz de Cepeda, León), ante esta Entidad Local Menor.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, la Junta Vecinal de Vanidodes debe facilitar a D. XXX una copia de toda la documentación que integra el expediente tramitado para la compra de un solar localizado en la calle Real, 23, comprensivo, cuando menos, del propio contrato celebrado por la Entidad Local Menor.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y a la Junta Vecinal de Vanidodes, ante la que se formuló la reclamación.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

Propuesta de resolución de la reclamación CT-22/2020, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, en calidad de Vocal de la Junta Vecinal de Vanidodes (término municipal de Magaz de Cepeda, León), ante esta Entidad Local Menor

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la falta de acceso a una información pública solicitada por D. XXX, en calidad de Vocal de la Junta Vecinal de Vanidodes (término municipal de Magaz de Cepeda, León), a esta Entidad Local Menor.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, la Junta Vecinal de Vanidodes debe facilitar a D. XXX una copia del documento o documentos integrantes



del expediente tramitado para proceder al pago de 2.999,96 euros, en concepto de pago a que se ha hecho referencia, relacionado la Sentencia adoptada por el Juzgado de lo Penal núm. 2 de León en el Procedimiento Abreviado núm. 171/2018.

Si no existiera tal expediente, se debe adoptar una Resolución expresa en la cual se haga constar esta circunstancia.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y a la Junta Vecinal de Vanidodes, ante la que se formuló la reclamación.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

Propuesta de resolución de la reclamación CT-23/2020, frente a la falta de acceso a una información pública solicitada por D. XXX, en calidad de Vocal de la Junta Vecinal de Vanidodes (término municipal de Magaz de Cepeda, León), a esta Entidad Local Menor

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la falta de acceso a una información pública solicitada por D. XXX, en calidad de Vocal de la Junta Vecinal de Vanidodes (término municipal de Magaz de Cepeda, León), a esta Entidad Local Menor.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, la Junta Vecinal de Vanidodes debe facilitar a D. XXX información sobre los conceptos por los cuales fue abonada una cantidad económica al Alcalde Pedáneo de la Junta Vecinal de Vidadones con fecha 11 de octubre de 2019, al dejar este su cargo, así como una copia de los documentos que acreditasen la existencia de esa deuda y la obligación de su pago por la Entidad Local Menor.

En el caso de que no existieran tales documentos, se debe indicar expresamente



esta circunstancia en la correspondiente Resolución.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y a la Junta Vecinal de Vanidodes, ante la que se formuló la reclamación.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

Propuesta de resolución de la reclamación CT-25/2020, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, en calidad de Vocal de la Junta Vecinal de Vanidodes (término municipal de Magaz de Cepeda, León), ante esta Entidad Local Menor

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la falta de respuesta a una solicitud de información pública presentada por D. XXX, en calidad de Vocal de la Junta Vecinal de Vanidodes (término municipal de Magaz de Cepeda, León), ante esta Entidad Local Menor.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, la Junta Vecinal de Vanidodes debe facilitar a D. XXX una información completa acerca del servicio vinculado al número XXX XXX contratado por aquella Entidad Local Menor, comprensiva de todas sus características, fecha de contratación y contraprestación mensual que está siendo abonada.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y a la Junta Vecinal de Vanidodes, ante la que se formuló la reclamación.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.



Propuesta de resolución de la reclamación CT-7/2021, frente a la respuesta obtenida a una petición de información presentada por D.^a XXX ante la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

Desfavorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Inadmitir a trámite la reclamación presentada por D.^a XXX frente a la respuesta obtenida de la Administración educativa de Castilla y León a la petición de información realizada por aquella acerca de las adaptaciones metodológicas a aplicar en el aula correspondiente a la alumna allí identificada

Segundo.- Notificar esta Resolución a la autora de la reclamación.

Tercera.- Una vez realizada la notificación señalada, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

Propuesta de resolución de la reclamación CT-8/2021, frente a la ausencia de respuesta por escrito a una petición de información dirigida por D.^a XXX a la Dirección del I.E.S. “Eras de Renueva”

Desfavorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Inadmitir a trámite la reclamación presentada por D.^a XXX frente a la falta de respuesta por escrito a una petición de información dirigida a la Dirección del I.E.S. “Eras de Renueva”.

Segundo.- Notificar esta Resolución a la autora de la reclamación.



COMISIONADO DE TRANSPARENCIA
DE CASTILLA Y LEÓN

Tercera.- Una vez realizada la notificación señalada, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

B) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos